



Con esta fecha comunico al Gobernador de Madrid Don Christoval de Zayas la Real orden siguiente:

„El Rey se ha enterado del Proceso original que me remitió V. E. con fecha de 28 de Septiembre próximo pasado, sustanciado en esa Plaza por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales, consecuente á lo mandado en virtud de Real orden de 28 de Octubre de 1790, contra Don Antonio Claraco, Capitan del Regimiento de Infantería de Guadalaxara, como Gobernador que era de las Islas de Providencia, y Bahama quando su entrega á los Ingleses, y contra Don Gaspar de Burgos, Don Melchor Sequera, Don Miguel del Campo, Don Manuel de Sotarriba, Capitan, y Subalternos del Regimiento de Infantería de la Corona de Mé-

„ xico : contra Don Fermin Zapata , Don
„ Juan Francisco de Porras , Don Miguel
„ de Torralba y Don Manuel Gonzalez , Ofi-
„ ciales del Regimiento de Infantería de Es-
„ paña , indiciados de haberse rendido sin de-
„ jar bien puesto el honor de las Armas , co-
„ mo igualmente de la Sentencia que pronun-
„ ció el Consejo , en que declara indemne de toda
„ culpa al mencionado Capitan Don Antonio
„ Claraco , acreedor á las piedades de S. M.
„ para indemnizacion de sus atrasos , y al jus-
„ to reintegro de todos sus sueldos , habiendole
„ puesto en libertad , como á los demas Ofi-
„ ciales mencionados , siendo antes reprehendi-
„ dos los Capitanes Don Juan Francisco de
„ Porras , Don Miguel Torralba , y Don Ma-
„ nuel Gonzalez por la contradiccion que se no-
„ ta en su voto , ó conformidad á la Junta de
„ Guerra que firmaron . Y satisfecho el Rey
„ de la conducta , y buen proceder de Claraco ,
„ se ha servido concederle el grado de Teniente

„Coronel con la antigüedad de primero de
„Enero de 1784.”

Lo que de Real órden comunico á V.
para su inteligencia , y cumplimiento en la
parte que le toca. Dios guarde á V. mu-
chos años. San Lorenzo 18^o de Octubre de
1791.

ob oraming ob haburgitua al nos Inomel Zapata, Don

Juan Francisco de Perros, Don Miguel

V a oinuno ob de Real orden conuico a V. Manuel Gonzalez, Ofi-

al no onimilimio, y cumplimiento en la para su inteligencia, y cumplimiento en la

mi. V a ob que lo toca. Dios guarde a V. de

ob de Octubre de los años de San Lorenzo de las Armas, co-

ma igualmente de XLIENCIA que promun-

„ al Consejo, en que declara indemne de toda

culpa al mencionado Capitan Don Antonio

Olvera, acerca de las pldades de S. M.

„ para indemnizacion de sus atrasos, y al jus-

„ to reintegro de todos sus sueldos, habiendole

„ puesto en libertad, como a los demas Ofi-

„ ciales mencionados, siendo antes reprehendi-

„ dos los Capitanes Don Juan Francisco de

„ Perros, Don Miguel Terralba, y Don Ma-

„ nuel Gonzalez por la contradiccion que se re-

„ ta en su voto, y conformidad a la Junta de

„ Guerra que firmaron. Y satisfecho el Rey

„ de la conducta, y buen proceder de

„ se ha acordado conferirle el grado de